



VISTO:

La problemática generada en la ciudad cabecera por el ingreso permanente de camiones de gran porte que descargan mercadería en supermercados, corralones de materiales, distribuidores mayoristas

CONSIDERANDO:

Que se continúan habilitando actividades comerciales en el radio céntrico, que se abastecen con unidades de transporte de mercaderías que afectan el tránsito, generando riesgos para quienes circulan en la ciudad.

Que existen talleres de reparación en el centro de la ciudad que reparan vehículos de gran porte, obstaculizando el tránsito y poniendo en riesgo la integridad de las personas que transitan.

Que la Ordenanza de Uso de Suelo que reglamenta la radicación de dichas actividades ha quedado desactualizada y corresponde generar un nuevo Ordenamiento Urbano.

Que hasta contar con el nuevo Ordenamiento Urbano, corresponde no habilitar en el radio céntrico las actividades mencionadas que entorpecen las actividades cotidianas de los ciudadanos.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE GENERAL VILLEGAS, EN USO DE LAS
ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA
LA SIGUIENTE:**

ORDENANZA N° 6377

ARTÍCULO 1°: No podrán ser habilitados nuevos emprendimientos comerciales de los siguientes rubros: Distribuidoras mayoristas de todo tipo de productos, corralón de materiales de construcción, corralón de productos agropecuarios, madereras, supermercados, talleres de reparación mecánica para vehículos de gran porte, o cualquier otra actividad que supere los 400 metros cuadrados, en el área comprendida por las calles Av. Chassaing Sur, Mitre, Lavalle y Gral. Alvear, de ambas aceras, excepto Avenida Chassaing sur, que por ser Acceso de tránsito pesado no se incluye en la presente.

ARTÍCULO 2°: Los comercios que tengan habilitación provisoria no están contemplados en lo determinado por el Artículo 1°.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, dése al Registro Oficial de Ordenanzas, cúmplase y archívese.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, A LOS VEINTINUEVE
DIAS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.**

GUSTAVO M. SANTILLAN
Secretario H.C.D.



JUAN JOSE TOMASELLI
Presidente H.C.D.